

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**37282** *ALCES, S.L. INDUSTRIAS DEL PLÁSTICO  
(SOCIEDAD ESCINDIDA)  
CENTRO MÉDICO RONDILLA, S.L.  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación de sociedades mercantiles y, en especial, de lo previsto en el artículo 42 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General y Universal de Socios de "Alces, S.L. Industrias del Plástico", en su reunión del día 11 de noviembre de 2011 acordó, por unanimidad, la escisión parcial de dicha sociedad, sin extinción, mediante la segregación de rama de actividad comercial e industrial y traspasar en bloque dicha rama de actividad a la sociedad de nueva creación "Centro Médico Rondilla, S.L.", como sociedad beneficiaria de la escisión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores sociales de obtener el texto íntegro de los acuerdos sociales adoptados y del Balance de Escisión, que se encuentran a su disposición en el domicilio social. Los acreedores sociales podrán oponerse a la escisión en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles durante el plazo de un mes contado desde la fecha de la última publicación del acuerdo por el que se aprueba la escisión.

Alcázar de San Juan, 28 de noviembre de 2011.- Antonio Mata Peñuela,  
Administrador Único.

ID: A110088332-1